

Resolución Numero: 477 - Año: 2018 - 1/1



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

105/2018

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, se sume efectivamente a la campaña de vacunación contra el sarampión y la rubeola, participando con sus equipos en la prevención de estas enfermedades, asistiendo a los niños que se encuentran en los centros de mayor densidad poblacional como los polideportivos y escuelas experimentales, de modo de alcanzar la meta fijada en 11.000 niños vacunados.

ARTÍCULO 2º.- REFLEXIONAR acerca de que se trata de dos enfermedades que pueden afectar gravemente a niños y embarazadas, por lo que proponemos enfatizar en las campañas de difusión para que se evite un brote de sarampión en la Provincia.

ARTÍCULO 3º.- HACER constar que, tratándose de una ciudad turística, recibimos visitas de países en donde ambas enfermedades son endémicas, por lo que la prevención debe realizarse con la mayor celeridad y efectividad posibles.

ARTÍCULO 4º.- INFORMAR que hasta la fecha, a pesar de las campañas de concientización, sólo se han vacunado 3.000 niños, por lo que tenemos en nuestra ciudad una numerosa población en riesgo, lo que obliga a revisar el modo de abordar la prevención adecuada.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **477** /2018.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 20/11/2018, CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/11/2018.-

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaría  
Concejo Deliberante

GASTON AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia